

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°022-2023-MSB-GM-GDUC

San Borja, 16 de febrero del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA;

VISTO:

El Expediente N°08931-2022, de fecha 06.12.2022, presentado por MIGUEL ANGEL FERNANDO PORTOCARRERO BARREDA, para el trámite de Certificado de Numeración, para el predio ubicado en el Jr. Pietro Torrigiano, Mz. B-22, Lt. 04, Urb. Corpac, Zona Tercera Sur - Distrito de San Borja;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°0653-2022-MSB-GM-GDUC/cftr, de fecha 14/12/2022, se verificó que, en la Partida de Registro de Predios N°41033746, en el Asiento C4 (Títulos de Dominio), el predio en materia de trámite, se encuentra a nombre de OLGA BARREDA BEDOYA DE PORTOCARRERO y su cónyuge JUAN A. PORTOCARRERO ARRISUEÑO, no habiéndose inscrito a la fecha, la Sucesión Intestada.

Que, mediante Carta N°320-2022-MSB-GM-GDUC, de fecha 14/12/2022 (notificado el 16/12/2022), se le comunicó al Administrado que, para la emisión del Certificado de Numeración, deberá inscribir la Sucesión Intestada en la Partida de Registro de Predios N°41033746 o en su defecto, deberá rectificar por error material, en el Registro de Declaratoria de Herederos de la Partida N°24133893, el nombre correcto de la esposa supérstite OLGA ROSA YOLANDA BARREDA BEDOYA VDA. DE PORTOCARRERO, a fin de que coincida con el nombre del Registro de Predios N°41033746; concediéndosele un plazo máximo de 15 días hábiles, para la inscripción o rectificación de la misma.

Que, con Informe N°063-2023-MSB-GM-GDUC/cftr de fecha 09/02/2023, se indica que, habiendo transcurrido el plazo establecido y al no haberse presentado lo solicitado en la Carta N°320-2022-MSB-GM-GDUC, de fecha 14/12/2022, se recomienda declarar improcedente la solicitud de Certificado de Numeración, tramitada por el Administrado MIGUEL ANGEL FERNANDO PORTOCARRERO BARREDA, mediante el Expediente N°8931-2022.

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza N°621-MSB, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Borja;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de Certificado de Numeración, presentado por el Administrado MIGUEL ANGEL FERNANDO PORTOCARRERO BARREDA, mediante el Expediente N°08931-2022, correspondiente al predio ubicado en el Jr. Pietro Torrigiano, Mz. B-22, Lt. 04, Urb. Corpac, Zona Tercera Sur - Distrito de San Borja; por lo expuesto en los considerandos precedentes; en consecuencia, se procede al archivamiento del citado Expediente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se notifique al Administrado la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
.....
Arq. Susana Ramírez de la Torre
GERENTE



CC. UAD
MIGUEL ANGEL FERNANDO PORTOCARRERO BARREDA
Dirección: Jr. Pietro Torrigiano N°220, Mz. B-22, Lt. 04, Urb. Corpac, Zona Tercera Sur – distrito de San Borja;